

## CONVENIO DE ATENCIÓN VISUAL

**NOSOTROS: LUIS ENRIQUE ESCOTO ALVAREZ**, hondureño, mayor de edad, casado, con domicilio en La Lima, Cortés, con número de identidad **0501-1958-03961**, solvencia municipal **N.0202567** actuando en condición de Gerente General de **AGUAS DE LA LIMA**, del domicilio social de La Lima, Cortés, nombramiento realizado en sesión de Junta Directiva de la Unidad Municipal Desconcentrada **AGUAS DE LA LIMA**, de fecha 17 de Febrero del Dos Mil Veintidós, contenido en punto número 4 del acta No. **02-2022**, documento del cual se desprenden las amplias y suficientes facultades que tiene el compareciente para celebrar actos y contratos como el presente, quien en lo sucesivo se denominará **AGUAS DE LA LIMA** y por otra parte, la señora **MAYDA EVANGELINA ZUNIGA GUERRA**, hondureña, mayor de edad, casada, profesión Optómetra, con domicilio en San Pedro Sula, Cortés, con cedula de identidad número **0501-1975-07659**, en condición de Gerente Propietaria de **OPTICA ABDIEL**, de forma conjunta manifiestan su voluntad de celebrar y al efecto celebran el presente **CONVENIO DE ATENCIÓN VISUAL** que se registrará por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERO:** Los beneficios ópticos se entregaran de la siguiente forma:

- Lentes Ópticos desde L.900.00 en adelante
- Deducción será por Planilla, hasta en 6 cuotas quincenales
- La garantía cubre daño de fabrica en el aro o graduación, la empresa llevará los análisis y hará el cobro sin ningún recargo, dicha garantía durara 6 meses y en caso del lente 15 días

**SEGUNDO:** Para efectuar las compras, los beneficiarios de este convenio deberán presentar en la Empresa **AGUAS DE LA LIMA** la correspondiente orden de atención, en dicha orden la empresa deberá señalar el nombre de los empleados. En la misma orden de atención el empleado otorgará por nota de autorización irrevocable a la empresa **AGUAS DE LA LIMA**, para que efectúe la deducción por planilla del monto acordado por la compra de los lentes, que será ratificado con la firma del empleado. **AGUAS DE LA LIMA** notificará por escrito a la **OPTICA ABDIEL** en caso de finalización de contrato por renuncia o despido de un empleado para que la **OPTICA ABDIEL** envíe el saldo pendiente en ese momento y se le deduzca dicho monto de las prestaciones sociales, para cancelar en su totalidad su obligación, al mes siguiente del pago de las prestaciones sociales, adjuntando fotocopia del mismo.

**TERCERO:** La orden de atención firmada por la empresa, será una autorización, a efectuar la venta respectiva y certificación de la empresa que el empleado, cumple con los requisitos para la compra. A la vez la empresa garantiza el pago oportuno de toda y cada una de las deducciones realizadas en el periodo de 6 Quincenas comenzando de la 2da quincena de Febrero 2023 hasta la 1era quincena de Mayo 2023. Los pagos serán mensuales

**CUARTO:** En caso de atención a beneficiarios, las cuotas respectivas deberán ser deducidas al respectivo empleado correspondiente.

**QUINTO:** La sumatoria correspondiente a las ventas derivadas de las ordenes de atención autorizadas por la empresa serán deducidas quincenalmente de la remuneración de los empleados y remitidas a la **OPTICA ABDIEL**, dentro de los cinco primeros días al finalizar cada mes una vez realizada las deducciones correspondientes a cada empleado.

**SEXTO:** El presente convenio tendrá una duración de 3 meses los que comenzarán a contar a partir del día 16 de febrero del 2023 al 15 de mayo del 2023 y cualquiera de las partes podrá ponerle termino con una anticipación mínima de 30 días.. Sin perjuicio de lo anterior, en este caso, la empresa deberá cancelar las cuotas pendientes de pago por las compras efectuadas por los empleados, en los plazos señalados por Óptica Abdiel

De acuerdo con las obligaciones establecidas en este Convenio, ambas partes lo firman en la Ciudad de La Lima, Cortés a los Dieciséis días del mes de Febrero del Año Dos Mil Veintitres.



**LOIS ENRIQUE ESCOTO ALVAREZ**  
**GERENTE GENERAL**

**MAYDA EVANGELINA ZUNIGA**  
**OPTICA ABDIEL**